

## SOLICITUD DE BONIFICACION DE MEDICAMENTOS DE USO PERMANENTE: UN AÑO

Esta solicitud permite la autorización de la bonificación del **40%** en los medicamentos detallados en una receta permanente, por un periodo de **UN AÑO**. Se debe adjuntar la receta original, sin en<u>miendas</u>.

ENTIFICACIÓN			Fecha
Nombre Socio			
RUT Socio		Nº Mat	rícula
Nombre Beneficiario			
RUT Beneficiario			
			Firma del Socio
FORME MEDICO (A	Completar solo po	or el medico tratante)	
Nombre Médico Trata	ante		
Registro Colegio Méd	ico		
Diagnóstico			
Medicamentos prescr	itos		
			Firma y Timbre Medico Tratante
			Time y Timero modios Tratamo
ESOLUCION del SER	VICIO MEDICO AP	DA	
Nombre quien autoriza			Fecha
	Aprobado	Rechazado	
Observaciones			
Vigencia Desde		Hasta	
20000		. raota	Firma de quien autoriza

## INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD

- 1. La Solicitud de Bonificación de medicamentos de uso permanente: hasta un año, debe ser completada por: el socio/socia, rellenando el recuadro titulado IDENTIFICACION; y por el médico tratante, que debe rellenar el recuadro INFORME MEDICO.
- 2. El socio/socia deberá presentar al Servicio Médico una solicitud de bonificación de medicamentos de uso permanente por cada persona de su grupo familiar; es decir no deben incluirse en una solicitud de bonificación gastos que correspondan a más de un beneficiario.
- 3. Gastos Médicos: Las recetas de los medicamentos deben indicar el nombre completo del paciente. Las boletas de farmacia deben indicar el nombre y precio de cada medicamento y se deben adjuntar a la receta médica correspondiente, ambas debidamente timbradas por la farmacia. En aquellas boletas que sólo indiquen el total de la venta, deberá obtenerse de la farmacia el detalle del nombre y precio de los medicamentos, que podrá anotarse en el reverso o en hoja aparte, debidamente timbrado por la farmacia. Para gastos por medicamentos de uso permanente o prolongado, deberá adjuntarse fotocopia del original de la receta.